



INFORME DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

“Pasantía Internacional de Estrategias Probatorias en Juicios Orales”

Del 18 al 22 de marzo de 2019

Medellín – Colombia

Participantes:

Rubí Martínez

Mariana Castillo

Panamá, 15 de abril de 2019

En cumplimiento del artículo 284 de la Ley 67 de 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia Fiscal 2019, y la Resolución FGC-14-2015 de 13 de marzo de 2015, por la cual se aprueba el reglamento para el pago de viáticos y gastos de alimentación y transporte a los servidores públicos de la Fiscalía General de Cuentas, presentamos el siguiente informe de misión oficial en el exterior.

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

a. Motivo:

Participar en la Pasantía Internacional de Estrategias Probatorias en Juicios Orales organizada por el Centro de Estudios Socio Jurídicos (CESJUL), realizada en la Universidad de Remington en Medellín, Colombia.

b. Duración:

Cinco (5) días del 18 al 22 de marzo de 2019.

c. Funcionarios participantes:

Rubí Martínez-Oficial Mayor

Mariana Castillo-Asistente Jurídico

d. Carga horaria: 60 horas académicas presenciales.

e. Fecha de inicio: 18 de marzo de 2019.

f. Fecha de terminación: 22 de marzo de 2019.

g. Acreditación académica: Certificados de participación.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos CESJUL publicó en internet, dentro de su oferta académica para el año 2019, el evento organizado en conjunto con la Corporación Universitaria Remington, denominado “Pasantía Internacional en Estrategias Probatorias en Juicios Orales”, que se celebró del 18 al 23 de abril de 2019, en la ciudad de Medellín, Colombia.

En virtud de que la referida actividad académica de formación constituye una excelente oportunidad para el intercambio de conocimientos y experiencias, mediante Resolución FGC-001-19 de 12 de febrero de 2019, el Fiscal General de Cuentas autorizó la participación de dos (2) funcionarias en representación de la institución y consecuentemente, el trámite de pago de viáticos, de compra y pago de pasajes aéreos, seguros de viaje e inscripciones a la pasantía de las participantes; designación que recayó en esta ocasión en Mariana Castillo y Rubí Martínez.

Las jornadas académicas se llevaron a cabo desde el lunes 18 al viernes 22 de marzo de 2019 de 8:00 a.m a 5:00 p.m., así como el desarrollo de talleres y visitas a los tribunales y fiscalías, en el siguiente orden:

Lunes 18 de marzo de 2019:

Teoría y Filosofía de la Prueba, dictada por el Dr. Andrés Prieto, Abogado y Docente universitario.

Durante su participación el licenciado Prieto se refirió que el fin último de la prueba es brindar elementos de convicción que permitan al juez conocer la verdad, que puede ser material o formal; y por lo tanto, los hechos sobre los cuales el juez deba dictar sentencia deben ser probados por las partes y deberá desestimar aquellos que no.

También se refirió derecho que tienen las partes de conocer oportunamente las pruebas presentadas por la contraparte y de presentar contrapruebas y objeciones para que el juez pueda evaluarlas de acuerdo con la sana crítica.

Hechos y Carga de la Prueba, dictada por Jovanny Boss Agudelo.

En su oportunidad el doctor Agudelo explicó la importancia del derecho sustancial, de la teoría general del proceso y de la asistencia de un relator de audiencia en los procesos orales, indicando que estos tres elementos son estrategias funcionales para el juicio oral. Puntualizó que la estrategia es el mejor método para realizar la teoría del caso y para ello, siempre se debe considerar los hechos, las pretensiones y las pruebas de ambas partes. Aunado a ello, explicó la utilización de estrategias y tácticas en los juicios orales, indicando que esta última se debe aplicar preferiblemente en los acontecimientos que se nos presenten en el transcurso del juicio.

Martes 19 de marzo de 2019:

Estipulaciones Probatorias y Prueba Ilícita y exclusión probatoria, dictada por Andrés Felipe Arango Giraldo, Abogado, Capacitador de la Defensoría Pública.

El licenciado Andrés Felipe, explicó las fuentes de la ilicitud probatoria, entre estas, *Violación a la dignidad*, la cual se configura a través de tortura, constreñimiento y tomas de muestras ilícitas y, la *violación a la intimidad*, con los allanamientos no autorizados por la autoridad competente y sin justificación por excepciones, escuchas o seguimientos ilegales, violación de reserva, acceso abusivo a sistemas informáticos y restricción de descubrimiento probatorio; asimismo, hizo referencia a que el Falso testimonio, soborno, delito del juez o de un tercero y falsedad documental también se consideran pruebas ilícitas, la obtención de pruebas aplicando algunas de esas conductas conlleva a la exclusión de la misma sin contar con las sanciones penales aplicables.

Por otro lado, el expositor instruyó sobre la conversión de un elemento de convicción en prueba, indicando que para ello, se debe valorar la legalidad intrínseca y extrínseca, el elemento de convicción se debe enunciar en debida forma, para que posteriormente sea decretado como prueba y que finalmente sea sometido a la valoración.

Miércoles 20 de marzo de 2019:

Evidencia Física y su descubrimiento y producción, dictada por Orión Vargas Vélez, doctor en Filosofía y docente universitario.

Sobre este punto el doctor Vargas Vélez se refirió a la credibilidad del medio de prueba en la práctica de la prueba, indicando que la valoración individual que el juez realiza en dicha práctica va más allá de toda duda razonable. Asimismo desarrolló los atributos de la credibilidad de la prueba testimonial siendo estos, Veracidad, objetividad y sensibilidad y los atributos de la credibilidad de la prueba tangible o documental, es decir, autenticidad, fiabilidad y precisión.

También, mencionó que el juez realiza la valoración conjunta de la prueba atendiendo las reglas de la sana crítica, a saber, lógica, experiencia y ciencia, enfatizando que la lógica abarca la identidad (una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa), la no contradicción (una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo y de la misma forma) y tercero excluido (una cosa es o no es).

Aunado a lo anterior, el expositor hizo mención al principio de necesidad de la prueba, basándolo en los siguientes pasos, indagación, investigación, aseguramiento, proposición, ordenación y práctica de la misma lógicamente una vez cumplido todos los anteriores.

Jueves 21 de marzo de 2019:

Medios de Prueba (pericial y documentos e informes), dictada por la psicóloga Mercy Liliana Borbon, especialista en psicología criminal e investigadora criminal.

Sobre este punto la doctora Borbon indicó que la importancia de contar con personal idóneo en la materia. Igualmente se refirió a la estructura del informe pericial, el cual debe detallar la metodología aplicada para llegar a sus conclusiones, las cuales deber ser comprensibles para todos los involucrados dentro del proceso.

Viernes 22 de marzo de 2019:

Valoración Probatoria y Motivación de la sentencia, conferencia dictada por el doctor Rafael Matos, Juez de la República de Colombia y docente universitario.

En su oportunidad el conferencista enfatizó a que el juez toma sus decisiones en materia probatoria en varios momentos procesales, a saber, cuando conforma el conjunto de medios o elementos que recogen la prueba desde su fuente; cuando valora la prueba individualmente y en conjunto y cuando expone sus conclusiones sobre los hechos a partir de la confirmación de sus hipótesis probadas.

Sobre ese punto indicó además, que la valoración de la prueba se legitima con la motivación. Manifestando que el juez tiene que exponer siempre razonadamente el mérito asignado a las pruebas, argumentando, narrando o informando a las partes el mérito de convicción, para garantizar el debido proceso y el ejercicio de los controles legales.

En cuanto a la motivación de la sentencia el expositor puntualizó la concreción, suficiencia, claridad, coherencia y congruencia como los requisitos para una correcta motivación de la sentencia. Asimismo, explicó que la sentencia proferida bajo el principio de oralidad siempre debe contener un examen crítico de las pruebas con explicación razonada de las conclusiones sobre ellas, los

razonamientos constitucionales, legales, de equidad y doctrinarios los cuales son estrictamente necesarios para fundamentar las conclusiones y una decisión expresa y clara sobre cada una de las pretensiones de la demanda, brevedad y precisión, con disposición de las disposiciones aplicadas y calificar la conducta procesal de las partes.

CONCLUSIÓN

Consideramos que los temas tratados durante la pasantía internacional refuerzan nuestros conocimientos en materia probatoria aplicables a los actos investigativos que se llevan a cabo diariamente en la institución y la importancia de sustentar las vistas fiscales en los elementos probatorios recabados durante la etapa de investigación, de manera tal que el Tribunal de Cuentas pueda fallar conforme a esos elementos de convicción por nosotros incorporados al expediente.

Por otro lado nos brindaron estrategias y tácticas probatorias para ser utilizadas en los juicios orales las cuales son de gran utilidad para cumplir con nuestro rol de defender los intereses del Estado en el caso que se solicite audiencia oral.

También contribuyó al intercambio de experiencias con participantes de otros países con quienes compartimos nuestros conocimientos y experiencias con aquellos países pioneros en el sistema oral.

ANEXO

Copia de los respectivos certificados de participación en la Pasantía internacional de estrategias probatorias en juicios orales emitidos nombre de: Mariana Castillo y Rubí Martínez.



**Pasantía Internacional
de Estrategias Probatorias en Juicios Orales**
Medellín, 18 al 22 de marzo de 2019

► www.cesjul.com



CESJUL
UNIREMINGTON

**Pasantía Internacional
de Estrategias Probatorias en Juicios Orales**
Medellín, 18 al 22 de marzo de 2019

► www.cesjul.com



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
R.E. 264 NPM 2510731 DE 1974



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y EL
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

HACEN CONSTAR QUE:

MARIANA ESTELA CASTILLO STAFF

Con identificación No. PA0379007

CURSÓ LA

PASANTÍA INTERNACIONAL DE ESTRATEGIAS PROBATORIAS EN JUICIOS ORALES

Realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 18 a 22 de marzo de 2019,
con una intensidad de 60 horas académicas presenciales.

Juan Sebastián Duque Posada

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Uniremington

Rubén Darío Acosta Ortiz

Director CESJUL

Medellín, Colombia

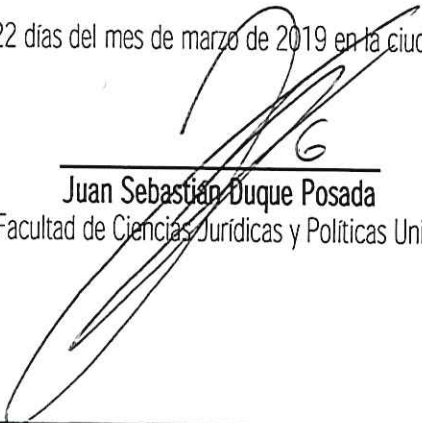
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

Certifican que:

MARIANA ESTELA CASTILLO STAFF, Con identificación No. PA0379007, cursó la pasantía internacional de estrategias probatorias en juicios orales, realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 18 a 22 de marzo de 2019, con una intensidad de 60 horas académicas presenciales, en la cual se desarrolló la siguiente temática:

1. Teoría y Filosofía de la Prueba
2. Hechos y Carga de la Prueba
3. Estipulaciones Probatorias
4. Prueba ilícita y exclusión probatoria
5. La prueba testimonial
6. Producción de la prueba
7. Medios de Prueba (Pericial)
8. Medios de Prueba (Documentos e Informes)
9. Valoración Probatoria
10. Motivación de la Sentencia
11. Taller de juicio oral
12. Visita a Tribunales y Juzgados.
13. Visita laboratorios de criminalística Fiscalía General de la Nación

Se expide a los 22 días del mes de marzo de 2019 en la ciudad de Medellín.



Juan Sebastián Duque Posada
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Uniremington



Rubén Darío Acosta Ortiz
Director CESJUL



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
153.2643 MEN. JUNIO 21 DE 1994



Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y EL
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

HACEN CONSTAR QUÉ:

RUBI DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ

Con identificación No. PA0581732

CURSÓ LA

PASANTÍA INTERNACIONAL DE ESTRATEGIAS PROBATORIAS EN JUICIOS ORALES

Realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 18 a 22 de marzo de 2019,
con una intensidad de 60 horas académicas presenciales.


Juan Sebastián Duque Posada

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Uniremington


Rubén Darío Acosta Ortiz

Director CESJUL

Medellín, Colombia

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y EL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS LATINOAMERICANOS

Certifican que:

RUBI DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ, Con identificación No. PA0581732, cursó la pasantía internacional de estrategias probatorias en juicios orales, realizada en la ciudad de Medellín (Colombia), del 18 a 22 de marzo de 2019, con una intensidad de 60 horas académicas presenciales, en la cual se desarrolló la siguiente temática:

1. Teoría y Filosofía de la Prueba
2. Hechos y Carga de la Prueba
3. Estipulaciones Probatorias
4. Prueba ilícita y exclusión probatoria
5. La prueba testimonial
6. Producción de la prueba
7. Medios de Prueba (Pericial)
8. Medios de Prueba (Documentos e Informes)
9. Valoración Probatoria
10. Motivación de la Sentencia
11. Taller de juicio oral
12. Visita a Tribunales y Juzgados.
13. Visita laboratorios de criminalística Fiscalía General de la Nación

Se expide a los 22 días del mes de marzo de 2019 en la ciudad de Medellín.



Juan Sebastián Duque Posada

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Uniremington



Rubén Darío Acosta Ortiz

Director CESJUL